



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ENTRE RIOS



ORDENANZA N° 008/12

VISTO:

El informe vertido por del Departamento Administrativo - Contable del Municipio; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto General Año 2012;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANSIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°) Refuércese la Partida Principal 02 Bienes y Servicios no Personales en Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$.350.000,00), según Anexo I, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°) Refuércese la Partida Principal 04 Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes en Pesos Cincuenta Mil (\$.50.000,00), según Anexo 1, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°) Desaféctese de la Partida Principal 06 Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes en Pesos Cuatrocientos Mil (\$.400.000,00), según Anexo 1, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°) Refuércese la Partida Principal 07 Bienes de Capital en Pesos Setenta y Ocho Mil (\$.78.000,00), según Anexo I, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°) Refuércese la Partida Principal 08 Trabajos Públicos en Pesos Doscientos Mil (\$.200.000,00), según Anexo I, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°) Desaféctese de la Partida Principal 11 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital en Pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil (\$.282.000,00), según Anexo 1, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

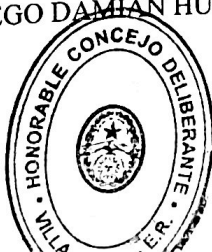
ARTICULO 7°) Refuércese la Partida Principal 44 Amortización de la Deuda en Pesos Cuatro Mil (\$.4.000,00), según Anexo 1, el que forma parte legal y útil de la Presente Ordenanza.

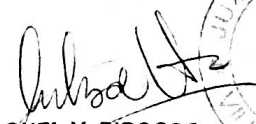
ARTICULO 8°) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo Deliberante, en villa clara, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante

